

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, que se ha solicitado el desarchivo del presente proceso. Sírvase de proveer.
KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 1016
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: VIVIANA MILENA CABRERA TORRES.
DEMANDADA: HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDELMIRA SANCHEZ.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2017-00772-00.

CINCO (05) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Una vez revisado el expediente se observa que la señora VIVIANA MILENA CABRERA TORRES solicita el desarchivo del presente proceso, mismo que se pondrá en conocimiento de la parte actora para los fines que estime pertinentes.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de la parte interesada que el presente proceso se encuentra desarchivado en la secretaria del despacho, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA